



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2023-02397707- -NEU-DESP#MS - COBERTURA DE CARGOS VACANTES -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-02397707- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, la Ley 3118 modificada por Ley 3408, Ley 3403, Decreto N° 183/18 y Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal del Sistema Público Provincial de Salud (en adelante CCT), Ley 3118 modificada por Ley 3408, estableció como única herramienta transparente e idónea para el ingreso del personal a la organización, el correspondiente llamado a concurso;

Que es por ello que se propicia la realización de un concurso de ingreso a fin de cubrir vacantes generadas en el agrupamiento técnico, asistente de la salud, administrativo y operativo con alcance, en primer lugar, al personal que preste funciones en el ámbito del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), sin asignación de nivel, en segunda instancia con alcance al personal que preste funciones en el ámbito del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), con asignación de nivel I, en tercer, instancia con alcance la Administración Pública Provincial y por último con carácter externo;

Que los/as trabajadores/as que se pretende incorporar a la Planta de Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), vienen a cubrir la baja por renuncia que provoca una significativa reducción de recurso humano, por lo que es menester su cobertura con el objetivo de conformar los equipos necesarios para abordar los distintos problemas de salud prevalentes en la actualidad y continuar la prestación de los servicios de salud disponibles para la población de la provincia, como así también, cubrir la demanda de servicios esenciales;

Que el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, solicita la transformación de dos (2) cargos vacantes por Jubilación de los ex-agentes REYES LUIS ALBERTO (Legajo N° 754895 - CUIL N° 20-16165221-1 - Categoría AS4), “Auxiliar de Electromedicina (XTD) secuencia 0004” y JOSÉ HORACIO SILVA (Legajo N° 850325 - CUIL N° 20-14973484-9 - Categoría AS5), “Auxiliar de Electromedicina (XTD), secuencia 0005”, en dos (2) puestos "Técnico Electrónico/Mantenimiento (T4E) Categoría TC", secuencia a confirmar;

Que mediante Decreto DECTO-2023-1824-E-NEU-GPN, se autorizó el llamado a concurso un cargo de “Técnico en Imágenes (T4R)”, Categoría TC; secuencia a confirmar, para Hospital Centenario;

Que es necesario dejar sin efecto el llamado a concurso realizado mediante Decreto DECTO-2023-1824-E-NEU-GPN, de “Técnico en Imágenes (T4R)”, Categoría TC; secuencia a confirmar, para Hospital Centenario;

Que el Hospital Centenario solicita la transformación del cargo vacante por Baja por Jubilación (Resolución RESOL-2022-915-E-NEU-MS) de la ex-agente MELANIA SALAZAR (Legajo N° 811178 - CUIL N° 27-13970909-3 - Categoría PF4), “Técnico en Imágenes (T4R) secuencia 0005”, en un (1) puesto “Técnico Hemoterapista (T4H)” Categoría TC, secuencia a confirmar;

Que mediante Decreto DECTO-2021-116-E-NEU-GPN, se autorizó el llamado a concurso un (1) cargo de “Instrumentista (T4I), Categoría TC, secuencia 0001”, para Hospital Cutral C6/Plaza Huincul;

Que es necesario dejar sin efecto el llamado a concurso realizado mediante Decreto DECTO-2021-116-E-NEU-GPN de “Instrumentista (T4I), categoría TC1, secuencia 0001”, para Hospital Cutral C6/Plaza Huincul;

Que el Hospital Cutral C6/Plaza Huincul solicita la autorización del cargo vacante por baja por Jubilación (Resolución N° 1296/18) de la ex-agente Sandra Viviana Garoni (Legajo N° 371250 - CUIL N° 27-13396382-6 - Categoría TC5), “Instrumentista (T4I) secuencia 0001”;

Que el Hospital Villa La Angostura, solicita la transformación del cargo vacante por baja por Jubilación (Resolución RESOL-2023-2237-E-NEU-MS) de la ex-agente Celinda Beatriz Mondaca (Legajo N° 579106 - CUIL N° 27-20370515-3 - Categoría TC5), “Técnico en Estadísticas (TAD) secuencia 0001”, en un (1) puesto “Auxiliar de Atención al Público (XAV), categoría AD, secuencia a confirmar”;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3403, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que mediante Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, se establecieron las bases y condiciones para los concursos del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que resulta necesario facultar al señor titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, de la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DÉJASE SIN EFECTO el llamado a concurso autorizado mediante Decreto DECTO-2021-116-E-NEU-GPN, para la cobertura de un (1) cargo de “Instrumentista (T4I), Categoría TC1; secuencia

0001”, para Hospital Cutral C6/Plaza Huincol y mediante Decreto DECTO-2023-1824-E-NEU-GPN, de un (1) cargo “T6cnico en Im6genes (T4R), Categor6a TC, secuencia a confirmar”, para Hospital Centenario.

Art6culo 2°: **AUTOR6ZASE** la cobertura mediante concurso, de acuerdo a las bases y condiciones establecidas en el documento **IF-2023-00814650-NEU-DESP#MS** aprobado por Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, a fin de cubrir las vacantes que se consignan en el documento **IF-2024-01180034-NEU-DESP#MS**, que forma parte integrante de la presente norma.

Art6culo 3°: **DETERM6NASE** que al momento de generarse las designaciones se realizar6n las conversiones presupuestarias correspondientes.

Art6culo 4°: **FAC6LTASE** al se6or titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecuci6n del llamado a concurso autorizado en la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervenci6n de la Comisi6n de Relaciones Laborales en los t6rminos del Art6culo 16° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT).

Art6culo 5°: El presente Decreto ser6 refrendado por el se6or Ministro de Salud.

Art6culo 6°: Comun6quese, publ6quese, dese intervenci6n al Bolet6n Oficial y cumplido, arch6vese.